



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/51/27  
15 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 114 del programa

### PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Programa 1 (Asuntos Políticos) del proyecto de plan de  
mediano plazo para el período 1998-2001

Carta de fecha 25 de octubre de 1996 dirigida al  
Presidente de la Asamblea General por el Presidente  
de la Primera Comisión

En relación con su carta de fecha 26 de septiembre de 1996, referente al programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, expuesto en el documento A/51/6 (Prog. 1), deseo informarle de que la Primera Comisión de la Asamblea General convocó una reunión especial el 21 de octubre de 1996 a fin de ofrecer a las delegaciones la oportunidad de expresar sus opiniones sobre ese tema.

Tengo el honor de remitir para su examen por la Quinta Comisión los textos de las observaciones escritas preparadas por los representantes del Brasil, Cuba, los Estados Unidos de América, Indonesia (en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados), Irlanda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), México, Omán y Sudáfrica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Alyaksandr SYCHOU  
Presidente de la Primera Comisión  
de la Asamblea General

Anexo

OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRIMERA COMISIÓN SOBRE EL PROGRAMA 1  
(ASUNTOS POLÍTICOS) DEL PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL  
PERÍODO 1998-2001

Brasil

[Original: inglés]  
[21 de octubre de 1996]

1. La delegación del Brasil considera que debería ser parte integral de la labor de la Primera Comisión un examen estructurado, profundo y bien preparado de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, pues entiende que las comisiones principales de la Asamblea General han de concentrar su labor en las cuestiones de mayor importancia y viabilidad práctica.
2. Para formular observaciones sobre el proyecto de plan de mediano plazo es necesario recordar algunos de los principales factores que han afectado a la labor política de las Naciones Unidas en los últimos cinco años. Este ha sido un período de profundos cambios en el sistema internacional, durante el cual han perdido vigencia viejos conceptos e ideas y se ha hecho necesaria una nueva manera de pensar.
3. Agradecemos al Secretario General que haya tomado la iniciativa proponiendo un nuevo marco conceptual para las Naciones Unidas, principalmente en los informes titulados "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7) y "suplemento de Un programa de paz" (A/50/60-S/1995/1).
4. Sin embargo, persisten algunas confusiones conceptuales, como es natural teniendo en cuenta la amplitud de los cambios ocurridos en el sistema internacional. La Asamblea General ha tratado esta cuestión en medida considerable y ha contribuido a aclarar algunos aspectos, principalmente en las resoluciones 47/120 A, de 18 de diciembre de 1992 y 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993, relativas a Un programa de paz. Alentamos a que se haga referencia a estas resoluciones en las futuras revisiones del plan de mediano plazo.
5. Desearíamos ahora referirnos concretamente a tres esferas que afectan directamente al plan de mediano plazo.
6. El primer problema conceptual ya ha sido aclarado por el propio Secretario General. Se trata de la confusión entre "mantenimiento de la paz" e "imposición de la paz". No es necesario detenerse en los trágicos acontecimientos que han demostrado la necesidad de diferenciar claramente entre estas dos actividades. Estamos completamente de acuerdo con la afirmación formulada por el Secretario general en el párrafo 36 del suplemento de Un programa de paz, de que el mantenimiento de la paz y el recurso al uso de la fuerza (salvo en legítima defensa) se deben considerar técnicas alternativas y no puntos adyacentes de una línea continua que permite un paso fácil de uno a otro.

7. La segunda aclaración se refiere a la diferencia entre diplomacia preventiva y despliegue preventivo. La diplomacia preventiva es diplomacia, mientras que el despliegue preventivo es mantenimiento de la paz. No deben confundirse los dos conceptos. Es necesario evitar, en esferas tales como la diplomacia tradicional, el mantenimiento de la paz, la imposición de la paz, la cooperación para el desarrollo y la asistencia electoral, el agrupamiento de diversas actividades, bajo la idea imprecisa de "acción preventiva". Una consecuencia de tal falta de claridad es un enfoque excesivamente ambicioso en una época de limitaciones financieras y políticas para las Naciones Unidas.

8. El tercer aspecto problemático que es preciso aclarar es la diferencia entre la consolidación de la paz después de los conflictos y las actividades de desarrollo en general. Las actividades que pueden ser necesarias y adecuadas, en el caso de la asistencia a sociedades que han sido desgarradas por un conflicto, tienen un alcance mucho más amplio que la asistencia ordinaria para el desarrollo y son con frecuencia cualitativamente distintas a ésta. La falta de claridad en este caso puede llevar a una ambición excesiva por parte de las Naciones Unidas y a expectativas frustradas por parte de los Estados, y asimismo a una mayor confusión conceptual, como el mal uso del término "consolidación preventiva de la paz". Por ello solicitamos que se agregue la expresión "después de los conflictos" siempre que aparezca "consolidación de la paz" en el programa 1.

9. Con respecto al subprograma 1.3 (Desarme), observamos que el párrafo 1.13 da una impresión equivocada de los recientes acontecimientos ocurridos en la esfera del desarme. Su mensaje básico es el de que todo marcha bien en la esfera nuclear, aunque "los problemas relacionados con las armas convencionales (...) siguen constituyendo una amenaza para la seguridad internacional". Esta aseveración contradice directamente los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7): párrafos 9, 21, 24 y 27, entre otros, que podrían utilizarse para modificar el párrafo 1.13;

b) Informe del Secretario General titulado "suplemento de Un programa de paz" (A/50/60-S/1995/1): párrafos 57 y 60, en los que se expresa que el "desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y en particular a las armas de destrucción masiva" son de "importancia capital";

c) Respuesta del Consejo de Seguridad al suplemento de Un programa de paz (S/PRST/1995/9) en la que se expresa, entre otras cosas, que "el Consejo de Seguridad comparte la opinión del Secretario General que es de suma importancia impedir la proliferación de las armas de destrucción masiva";

d) Resoluciones 50/65, 50/66, 50/70 A, C, I, N, P y R y 50/71 E, todas ellas de 12 de diciembre de 1995;

e) Informe del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/51/1): párrafos 1079 y 1080, entre otros.

10. En el párrafo 1.15 del programa, no se justifica claramente de la prioridad asignada a los "problemas posteriores al desarme". Se da a entender que los

problemas del desarme ya no son prioritarios. Es difícil asimismo entender por qué "se prestará especial atención" al mantenimiento de las "variantes regionales" del Registro de Armas Convencionales, dado que a) tales variantes no existen, b) si existieran deberían ser mantenidas principalmente por acuerdos regionales y c) cualquier apoyo de las Naciones Unidas tendría que fundamentarse en un mandato previo de la Asamblea General.

11. En el párrafo 1.16 se otorga excesiva importancia al papel de las Naciones Unidas en el desarme regional. No cabe duda de que el desarme regional es algo positivo, pero la función de las Naciones Unidas en él es necesariamente de carácter secundario en comparación con la de los mecanismos regionales. Ese texto podría ser reemplazado por el párrafo 15 del informe sobre las "nuevas dimensiones" (A/C.1/47/7), que establece un equilibrio adecuado entre los esfuerzos mundiales, regionales y subregionales.

12. En los párrafos 1.17 y 1.18 debería mencionarse concretamente la continuidad de la publicación del Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme y el mantenimiento del Programa de Becas sobre el Desarme de las Naciones Unidas, que gozan de apoyo universal y son de particular importancia para los países en desarrollo.

Cuba

[Original: español]

1. Mi delegación desea ante todo expresar su pleno apoyo a la declaración que será formulada por la delegación de Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados, la que compartimos en toda su extensión.

2. La delegación de Cuba se felicita por que nuestra Comisión dedique algún tiempo de su apretado programa para considerar un tema al que consideramos de la mayor importancia.

3. En ocasiones anteriores, y pese al reclamo de algunas delegaciones, la cuestión del análisis del proyecto de plan de mediano plazo y el correspondiente programa referido al desarme no ha sido considerado en nuestra Comisión, y nuestro rol ha quedado limitado al simple traslado de las opiniones de algunas delegaciones al órgano que ha de considerar y aprobar el mencionado proyecto de plan de mediano plazo.

4. Estamos seguros de que a ninguna delegación presente ha de escapar la alta importancia de lo que estamos llamados a considerar, pues se trata, nada más y nada menos, de la base programática, del rumbo que la Organización va a asumir a partir de los años 1998 hasta el 2001, en materia de desarme.

5. Los múltiples esfuerzos y las valiosas iniciativas que discutimos en nuestra Comisión pueden quedar en el vacío si sólo quedan adoptadas como resoluciones y las ideas en ellas contenidas, no son posteriormente incorporadas en el programa de la Organización, ni si tampoco son posteriormente respaldadas de manera adecuada cuando corresponda discutir el presupuesto.

6. Es por ello que la discusión y análisis de los diferentes programas por los órganos intergubernamentales pertinentes es un ejercicio esencial. Notamos con suma preocupación que algunas delegaciones se opongan al mismo señalando que a nuestra Comisión no le corresponde hacer este análisis sino a la Quinta Comisión.

7. En este sentido mi delegación quisiera señalar que las reglas que rigen la planificación de programas prevén el análisis de la propuesta del plan de mediano plazo, por los órganos intergubernamentales pertinentes teniendo en cuenta que cuentan con el conocimiento y la experiencia necesaria sobre los temas, además de tener una visión de conjunto acerca de cuál o cuáles deben ser las prioridades en cada esfera en particular, para nuestro caso, la esfera del desarme.

8. Por tanto lo que estamos haciendo en el día de hoy es solamente cumplir con lo establecido. Mi delegación lamenta que la Comisión no haya sido asesorada adecuadamente en cuanto a su responsabilidad en esta materia, lo que ha impedido prever en nuestro calendario de trabajo el tiempo necesario para realizar un análisis serio y minucioso del programa que a esta Comisión atañe.

9. En el propio orden de los aspectos metodológicos, se impone igualmente dar la debida transparencia también a esta cuestión, y mi delegación considera que otro aspecto que debe ser mejorado para el futuro y que contribuye a un mayor conocimiento de todas las delegaciones sobre el particular, es que se proceda a la distribución en nuestra Comisión de los documentos que tienen que ver con este asunto.

10. En cuanto a los aspectos sustantivos, deseamos detenernos en algunos elementos, entre los que se encuentran, por ejemplo, el formato del subprograma. Somos firmes defensores de que, al igual que se reflejó en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, la esfera del desarme sea objeto de un programa independiente, y no, como se nos propone ahora, se limite a ser un subprograma.

11. Innecesario es reiterar aquí las grandes tareas que todos coincidimos corresponde a la Organización llevar a cabo en esta esfera, lo que además se refleja, más allá de las coincidencias o no en las posiciones, en el alto número de proyectos de resoluciones que se presentan y aprueban cada año, y que como es conocido, ha tenido un cierto incremento en los últimos tres años.

12. El proyecto de programa, como se señala en la declaración de los países no alineados, tiene que ser fiel reflejo de los mandatos aprobados por los Estados Miembros por vía de las decisiones adoptadas, conteniendo asimismo el delicado balance que emerge de todas, y no de algunas de nuestras numerosas decisiones.

13. No puede convertirse el proyecto de plan de mediano plazo en el vehículo para tratar de aprobar e instrumentar ideas y conceptos que los Estados Miembros no hemos considerado y tampoco aprobado. Podrán haber frases estereotipadas formuladas en algún ilustre escritorio, o conceptos de moda lanzados desde algunos de los rincones del planeta, pero acá no estamos ni en una casa editorial ni un salón de exposiciones, sino bajo el techo de una organización que es de todos, y en la que todos tenemos voz y voto, y conforme a los reglamentos que hemos adoptado, sólo nuestras decisiones son y deben ser el mandato a ejecutar.

14. Hay objetivos y metas que la comunidad internacional se ha trazado desde larga data, y a pesar de que tanto se insiste en que la guerra fría ha concluido, tales metas siguen inalcanzables y parecen alejarse cada día más. La prohibición de las armas nucleares y su eliminación es un claro ejemplo de ello, y sin embargo, el proyecto de plan es omiso en cuanto al reclamo de establecer una convención de prohibición y uso de las armas nucleares.

15. Mucho ha de hacerse aún para alcanzar el objetivo del desarme general y completo. La decisión mayoritaria de esta Comisión en pro del desarme nuclear, la importante opinión brindada por la Corte Internacional de Justicia y el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares mediante plazos convenidos, presentado por las delegaciones del Grupo de los 21 de la Conferencia de Desarme, conforman sin duda un sector en el que las Naciones Unidas deben desempeñar un importante papel en los próximos años.

16. En la propia esfera de las armas de destrucción en masa, como se recordará, tras enormes y difíciles esfuerzos negociadores, nuestros países acordaron una convención de prohibición en materia de armas químicas, que abarca desde su producción hasta su uso, e incluye su destrucción, y que sin embargo como conocemos, la misma aún no ha sido ratificada por los dos principales poseedores y la Convención está pronta a entrar en vigor. He aquí otra esfera que requiere de un mayor contenido en el proyecto de plan de mediano plazo.

17. Frente a lo anterior resulta pues difícil de comprender la razón por la cual se hace un énfasis desmesurado, como es el caso del desarme convencional.

18. Entre otras cuestiones hay una referencia al mantenimiento del Registro de Armas Convencionales, al que se ha añadido incluso posibles variantes regionales. Parecería que ya no valen el principio acá acordado que las medidas regionales deben ser acordadas por las iniciativas de los Estados de la región en cuestión y con su pleno acuerdo y participación, y ahora es la Organización la que, sin resolución alguna al respecto, nos impone tales acuerdos o registros regionales.

19. Un último ejemplo de una esfera que debe ser también modificada en el proyecto de plan de mediano plazo que se ha presentado es lo relativo a la labor de formación y asesoramiento en materia de desarme. Existe un programa de becas que el Secretario General viene ejecutando cada año, para beneficio de todos los Estados Miembros, y en particular a los países en desarrollo, que ha permitido aumentar el caudal profesional en esta esfera de los miembros de esta Organización, y sin embargo, parece que se quisiera silenciar o suprimir dicho programa para los próximos años, pues ni siquiera se menciona en el texto.

20. Por todo lo anterior, mi delegación sustenta el criterio de que el propuesto subprograma 1.3, Desarme, debe elaborarse nuevamente a la luz de las consideraciones formuladas en el curso de esta discusión y presentarse al órgano que ha de proceder a su aprobación final una vez que se haya rectificado la actual propuesta.

21. Son estas algunas de nuestras consideraciones sobre el asunto que hoy discutimos, y que esperamos sean debidamente tomadas en cuenta.

Estados Unidos de América

[Original: inglés]  
[21 de octubre de 1996]

1. Los Estados Unidos consideran que el subprograma 1.3 (Desarme) del plan de mediano plazo supone un marco apropiado en líneas generales y una declaración de objetivos en que podrá basarse la labor del Departamento de Asuntos Políticos y del Centro de Asuntos de Desarme durante el período comprendido entre 1998-2001.

2. Los Estados Unidos reconocen la excelente labor realizada en la esfera del desarme por la Secretaría y, en especial, por el Centro de Asuntos de Desarme. Ha sido encomiable el apoyo técnico y administrativo que ambos han prestado a la Primera Comisión de las Naciones Unidas, a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, a las distintas conferencias de examen y al Centro de Desarme de Ginebra.

3. Hemos comprobado con agrado que en el plan de mediano plazo se reconocen los muchos logros alcanzados en la esfera del desarme nuclear. También nos felicitamos de que en la descripción del subprograma 1.3 se haga referencia específica a la necesidad de centrarse en las cuestiones relacionadas con el desarme convencional. Los Estados Unidos siguen considerando que debe avanzarse más en esas cuestiones y que en las actividades internacionales relacionadas con el desarme debe establecerse una relación más equilibrada entre el desarme convencional y el nuclear.

4. Hemos escuchado con atención la declaración del Movimiento de los Países No Alineados sobre el subprograma 1.3. Por lo que entendemos, el Movimiento de los Países No Alineados propone que el desarme constituya un programa separado en el plan de mediano plazo. No vamos a formular observaciones sobre las cuestiones sustantivas que plantea la declaración del Movimiento de los Países No Alineados, pero nos preguntamos si esa declaración no adolece de cierta confusión en lo que respecta al objetivo del plan de mediano plazo. Los Estados Unidos entienden que el plan de mediano plazo está concebido como instrumento programático, o, si se prefiere, como declaración de objetivos, con la función de orientar la labor de la Secretaría a mediano plazo. En él deben basarse las decisiones financieras y presupuestarias que afectan a la Secretaría. La propuesta del Movimiento de los Países No Alineados por el contrario, parece más bien un programa político que se propone a la comunidad internacional en la esfera del desarme. De ahí que los Estados Unidos consideren que la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados no es pertinente para el plan de mediano plazo.

5. Con respecto a la propuesta en sí, los Estados Unidos constatan con asombro el enorme contraste que existe entre la importancia desmesurada que se otorga al desarme nuclear, por una parte, y, por la otra, las alusiones de pasada, casi secundarias, a la necesidad de un desarme convencional e incluso las reticencias sobre la posible función del desarme como instrumento de diplomacia preventiva y consolidación de la paz. A nuestro parecer, ese contraste tan pronunciado, que parece deberse a un mal entendimiento de las causas reales de los conflictos en la época posterior a la guerra fría, o quizás incluso a indiferencia, oscurece, tergiversa y complica innecesariamente el objetivo que todos compartimos de aumentar la seguridad en el mundo. De hecho, el contraste revela una vez más

/...

una preferencia (rayana en la adicción) por la retórica fácil sobre el desarme nuclear frente a la difícil tarea de mejorar la seguridad internacional.

6. Los Estados Unidos consideran que el plan de mediano plazo es un instrumento de planificación financiera y no una declaración política, por lo que la Primera Comisión no constituye el foro adecuado ni para debatir a fondo la cuestión ni para proponer que vuelva a redactarse el documento del programa que preparó la Secretaría. Es a la Quinta Comisión a la que competen esas tareas, como reconoció la Asamblea General al asignarle el programa de mediano plazo. Por consiguiente, los Estados Unidos recomienda que en el informe que ha de presentar a la Quinta Comisión el Presidente de la Primera Comisión figure, junto con las observaciones presentadas por escrito al Presidente, un breve resumen de los elementos más importantes que han surgido en el presente debate, a fin de facilitar el examen de tan importantes asuntos por la Quinta Comisión.

Indonesia\*

[Original: inglés]

[23 de octubre de 1996]

1. El Movimiento de los Países No Alineados considera que el Subprograma 1.3 (Desarme) debería constituir un programa separado e independiente en el proyecto de plan de mediano plazo. Es importante que el programa refleje la orientación general de las numerosas resoluciones sobre el desarme aprobadas por la Asamblea General antes de su formulación, y también lo es que exprese el punto de vista de la gran mayoría de los Estados Miembros. El Movimiento de los Países No Alineados pide, por consiguiente, que se reevalúe la manera de enfocar el programa y se reajusten expresamente las cuestiones en juego, de modo que recojan con mayor precisión los criterios y posturas del Movimiento de los Países No Alineados, que constituyen la mayoría en el seno de la Organización.

2. El programa sobre desarme debe guiarse por la premisa y el marco básicos formulados en el Documento Final que aprobó la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, ya que no cabe la menor duda de que los principios y prioridades allí enunciados siguen siendo válidos y pertinentes. Como se estipula en numerosos acuerdos y como se reafirmó en la decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia, los Estados tienen la obligación de celebrar de buena fe y llevar a término negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo. Por lo tanto, debe otorgarse prioridad a la eliminación completa y definitiva de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. En este contexto, el programa también debe tener en cuenta la necesidad de que en la Conferencia sobre Desarme se dé prioridad a la creación de una comisión especial que inicie negociaciones encaminadas a formular un programa gradual de desarme nuclear y de eliminación completa y definitiva de las armas nucleares con arreglo a un calendario preestablecido.

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

3. El plan de actividades futuras en pro de la no proliferación en todos sus aspectos y del desarme nuclear ha cobrado nuevo ímpetu para los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con la adopción de los principios y objetivos que figuran en los documentos aprobados por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A pesar de ese reciente avance y de los cambios positivos de las relaciones internacionales en los últimos años, las armas nucleares todavía representan una amenaza para la seguridad internacional. Se siguen perfeccionando los arsenales nucleares para lograr mayor precisión y capacidad de aniquilación, y se proponen nuevas doctrinas sobre las armas nucleares.

4. La comunidad internacional debe fijarse como su más alta prioridad la eliminación completa y definitiva de las armas nucleares propuesta en el Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El programa también debería incluir medidas para eliminar otras armas de destrucción en masa, en particular las químicas y biológicas, mediante la aplicación cabal de los tratados de desarme pertinentes.

5. El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en la urgente necesidad de que se pongan límites a la producción, desarrollo y almacenamiento excesivo de armas convencionales y de que se adopten enfoques regionales y mundiales que sean aceptados libremente por los Estados de la región y tengan en cuenta las necesidades legítimas de autodefensa de cada Estado y las características específicas de cada región. En este sentido, es importante que en el programa se asigne el lugar que merece al desarme y al control de las armas convencionales.

6. Las nuevas ideas sobre la ampliación del papel del desarme como instrumento de diplomacia preventiva y consolidación de la paz, han de adoptarse con prudencia y cautela para evitar que conduzcan a descuidar la aplicación de los acuerdos ya alcanzados para resolver las cuestiones prioritarias. Por lo tanto, la función de las Naciones Unidas sería la de formular programas de desarme que repercutan de forma equilibrada en los intereses primordiales de la gran mayoría de los Estados Miembros.

Irlanda\*

[Original: inglés]

[17 de octubre de 1996]

La Unión Europea reconoce que es muy importante fijar prioridades para los programas de las Naciones Unidas. Siguiendo ese criterio, el tema 114 del programa se examinará en la Quinta Comisión. Los delegados de los Estados miembros de la Unión Europea en la Quinta Comisión obrarán de común acuerdo con sus colegas de la Quinta Comisión, con miras a garantizar una respuesta efectiva al formular la postura de la Unión Europea en relación con los diversos programas de la Quinta Comisión.

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

México

[Original: español]

La delegación de México se asocia plenamente a la intervención efectuada por la delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados sobre este tema. Además, apoya las declaraciones realizadas por las delegaciones de Cuba, Brasil y Sudáfrica sobre el mismo tema.

La delegación de México considera inadecuada la presentación del documento A/51/6(Prog. 1) en relación al subprograma 1.3, Desarme. Los seis párrafos que reseñan las actividades futuras de la Organización para 1998-2001 son insuficientes, pues no reflejan la prioridad máxima que otorgan los Estados Miembros al tema del desarme. Además, el contenido del subprograma muestra un desequilibrio en el tratamiento del desarme nuclear y el desarme convencional.

La delegación de México apoya que se mantenga un programa separado e independiente sobre el tema de desarme. El contenido de dicho programa debe reflejar las actividades encomendadas por los Estados Miembros, así como los comentarios expresados por las diversas delegaciones en la presente sesión.

Omán

[Original: inglés]

Omán se suma a la posición del Movimiento de los Países No Alineados respecto del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Además, reafirma la necesidad de que se preste mayor atención a las cuestiones nucleares.

En nuestra opinión, el documento adolece de falta de claridad en lo concerniente al desarme regional.

Omán considera que, en lo que atañe a la región del Oriente Medio, las Naciones Unidas deberían incluir en su programa medidas concretas tendientes a garantizar la universalidad del régimen de no proliferación, que, en nuestra opinión, es uno de los instrumentos para fortalecer la paz y la seguridad en la región. Además, en el plan no se incluye ninguna medida tendiente a mejorar la coordinación y la celebración de consultas con otras organizaciones regionales, como la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. Consideramos que las Naciones Unidas deben entablar un diálogo permanente con esas organizaciones con miras a formular sugerencias y recomendaciones viables sobre el modo de lograr el desarme regional.

Sudáfrica

[Original: inglés]

[21 de octubre de 1996]

1. En los últimos años se han observado muchos logros en la esfera del desarme. En los planos multilateral y mundial, cabe destacar los siguientes:

/...

a) La conclusión y la ya inminente entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;

b) La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la aprobación, por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de las decisiones relativas a la consolidación del proceso de examen del tratado y los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme;

c) La labor que llevan a cabo los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción para fortalecer la aplicación de dicha Convención mediante un régimen de cumplimiento verificable;

d) El fortalecimiento de la red de zonas libres de armas nucleares con la reciente concertación del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y el Tratado de Bangkok, por lo que se han ampliado a todo el hemisferio sur las zonas libres de armas nucleares. Dichas iniciativas demuestran claramente la firme voluntad de los Estados que no poseen armas nucleares de alcanzar la meta de eliminar las armas nucleares del planeta;

e) La concertación y la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El apoyo que ha recibido este Tratado se puso de manifiesto en la arrolladora mayoría por la que fue aprobado en la Asamblea General y en el gran número de Estados que lo han firmado;

f) La reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

g) El acuerdo sobre las directrices para las transferencias internacionales de armas, concertado en el período de sesiones sustantivo de 1996 de la Comisión de Desarme; y

h) La conclusión satisfactoria de la Conferencia de 1996 de Examen por los Estados Partes de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, con la aprobación del texto enmendado del Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II) y la incorporación del nuevo Protocolo sobre armas láser cegadoras (Protocolo IV).

2. Por otra parte, se están examinando muchos aspectos de cara al futuro. Si bien en los últimos años se han observado avances considerables en la esfera del desarme, aún quedan por delante muchas tareas importantes y significativas. En ese contexto, cabe señalar lo que ya se ha dicho y lo que se está haciendo:

a) En relación con un programa futuro de desarme nuclear, que en nuestra opinión, sigue siendo la faceta prioritaria del desarme, merecen señalarse, entre otros, el informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las

armas nucleares y el programa de acción que se ha propuesto para la eliminación de las armas nucleares;

b) La labor sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares;

c) La labor del Grupo ad hoc de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;

d) La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales en Armas Ligeras, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 50/70 B, de 12 de diciembre de 1995, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a las armas pequeñas;

e) Prestar, a nivel de la comunidad internacional, la necesaria atención a los efectos devastadores de las minas terrestres antipersonal. A ese respecto, la Declaración de la Conferencia Internacional de Estrategia de Ottawa: "Hacia la prohibición mundial de las minas antipersonal", celebrada en Ottawa (Canadá) del 3 al 5 de octubre de 1996, constituye una iniciativa importante, por la que, 48 gobiernos se han comprometido a mancomunar sus esfuerzos para concertar en el plazo más breve posible, un acuerdo internacional jurídicamente vinculante de prohibición del uso de minas terrestres antipersonal.

3. Uno de los principales objetivos del subprograma sobre desarme consiste en supervisar y evaluar las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacional a los efectos de, entre otras cosas, abordar los problemas que surgen con posterioridad al desarme, incluidas las consecuencias económicas y sociales del desarme. A ese respecto, en la declaración del Movimiento de los Países No Alineados se señala con precisión la importancia que se asigna a las armas de destrucción en masa, y se mantiene como prioridad principal la eliminación última y total de las armas nucleares.

4. Mi delegación se felicita en particular de que en la declaración del Movimiento de los Países No Alineados y en el subprograma se haya otorgado la importancia debida al desarme convencional. Como han subrayado recientemente el Presidente Nelson Mandela y el Ministro de Relaciones Exteriores Alfred Nzo, las armas convencionales son la causa principal de las muertes y el sufrimiento que provocan los conflictos actuales en todo el mundo, por lo que, es importante que en todos los foros sobre desarme se preste mayor atención a los armamentos convencionales y en particular a la proliferación de armas pequeñas. Compartimos la opinión expresada por el Secretario General en el Suplemento de un programa de paz de que a los progresos registrados desde 1992 en la esfera de las armas de destrucción masiva y de los grandes sistemas de armamentos deben seguir progresos paralelos en lo que se refiere a las armas convencionales, en particular las armas ligeras" (A/50/60-S/1995/1, párr. 65).

5. África es uno de los continentes más afectados por la proliferación de armas ligeras y el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal. Dichas armas tienen un efecto devastador en la sociedad civil una vez terminados los conflictos y entorpecen considerablemente los procesos de reconstrucción y desarrollo, en particular en las zonas rurales. La magnitud del problema es

bien conocida y constituye un reto de gran envergadura para un continente con recursos limitados y grandes necesidades en materia de desarrollo.

6. Al examinarse la asignación de los recursos al desarme, las Naciones Unidas no solamente deberían tener en cuenta la prioridad que amerita y la gran atención que le asigna toda la comunidad internacional, sino que deberían centrarse en la labor que ya ha iniciado y la que aún debe realizar la comunidad internacional respecto del programa futuro para la eliminación de todas las armas de destrucción masiva y para poner fin a la proliferación de las armas convencionales más allá de las necesidades legítimas de autodefensa.

-----